

Trujillo, 19 de Septiembre de 2023

VISTO:

La petición administrativa promovida por la administrada Doña **YOLANDA DORIS CARNERO LUJAN**, que corre en el expediente administrativo digital ingresado por el Sistema de Gestión Documentaria (SGD), mediante el cual se solicita "*Reconocimiento de un año adicional por año de servicio*", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000269-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 21 de agosto del 2023, se resuelve en su artículo primero RECONOCER a ex – servidora civil del Gobierno Regional La Libertad Doña **YOLANDA DORIS CARNERO LUJAN** veinte (20) años, cero (00) meses, tres (03) días de servicios reales, efectivos y remunerados al Estado al 26 de agosto del 2020...;

Que, mediante Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos correspondientes a los años 2020 y 2021, *se verifica* que Doña **YOLANDA DORIS CARNERO LUJAN** presto servicios efectivos al Gobierno Regional La Libertad hasta el mes de agosto del 2021;

Que, verificada la información con el área funcional de remuneraciones, efectivamente la ex – servidora civil Doña **YOLANDA DORIS CARNERO LUJAN** presto **servicios reales, efectivos y remunerados al Estado al 26 de agosto del 2021**, en la Entidad;

Que, de conformidad con los considerandos anteriores señalados, es procedente adicionar un año más de servicios prestados a Doña **YOLANDA DORIS CARNERO LUJAN** y reconocer **veintiún (21) años, cero (00) meses, tres (03) días de servicios reales, efectivos y remunerados al Estado al 26 de agosto del 2021**;

Que, en consecuencia, en aplicación del *Principio de Legalidad*, previsto en el numeral 1.1, del inciso 1, del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estando a los dispositivos legales antes citados y tomando en cuenta los argumentos anteriormente referidos, corresponde estimar la referida solicitud;

Que, estando a lo dispuesto Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000157-2022-GRLL/GOB de fecha 08 de febrero de 2023, donde se delegó a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, entre otras facultades la de emitir resoluciones administrativas en materia de reconocimiento de tiempo de servicios, etc.;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y estando al Informe Técnico N° 00098-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH/MFCV y con la opinión legal de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a la ex – Servidora Civil del Gobierno Regional La Libertad Doña **YOLANDA DORIS CARNERO LUJAN** **veintiún (21) años, cero (00) meses, tres (03) días de servicios reales, efectivos y remunerados al Estado al 26 de agosto del 2021**, cómo se detalla en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – – **DISPONER** que una copia autenticada de la presente resolución administrativa se incorpore en el legajo personal de Doña **YOLANDA DORIS CARNERO LUJAN**, ex - servidora civil del Gobierno Regional La Libertad, a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Presupuesto del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

